

MINISTERIO DE JUSTICIA

16048

RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgá-

nico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los órganos judiciales que a continuación se relacionan:

Plazas		Plazas		Plazas	
Audiencias		Juzgados de Distrito		Juzgados de Paz	
Audiencia Territorial de Barcelona	3	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	1	Murcia número 1	1
Audiencia Territorial de Valencia	2	Alcañiz (Teruel)	1	Novelda (Alicante)	1
Audiencia Provincial de Córdoba	1	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1	Noya (La Coruña)	1
Audiencia Provincial de San Sebastián	1	Alcira (Valencia)	1	Orcera (Jaén)	1
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	1	Alcobendas (Madrid)	1	Orihuela (Alicante)	1
Audiencia Provincial de Tarragona	1	Almería número 1	1	Oviedo número 2	1
Juzgados de Primera Instancia		Archidona (Málaga)	1	Palma de Mallorca número 5	1
Valencia número 1	1	Arrecife (Las Palmas)	1	Las Palmas número 2	1
Valencia número 5	1	Avilés número 1	2	Plasencia (Cáceres)	1
Juzgados de Instrucción		Avilés número 2	1	Ponferrada número 2	1
Barcelona número 1	1	Azuaga (Badajoz)	1	Puente deume (La Coruña)	1
Barcelona número 5	1	Barcelona número 2	1	Puerto de Santa María (Cádiz)	1
Barcelona número 10	1	Barcelona número 3	1	Rentería (Guipúzcoa)	1
Barcelona número 15	1	Barcelona número 4	1	Requena (Valencia)	1
Bilbao número 1	1	Barcelona número 5	1	Ribera (La Coruña)	1
Bilbao número 3	1	Barcelona número 6	1	Salamanca número 3	1
Madrid número 1	1	Barcelona número 7	1	San Clemente (Cuenca)	1
Málaga número 2	1	Barcelona número 8	1	San Felix de Llobregat (Barcelona)	1
Palma de Mallorca número 1	1	Barcelona número 9	1	San Fernando (Cádiz)	2
Palma de Mallorca número 2	1	Barcelona número 10	1	San Javier (Murcia)	1
Palma de Mallorca número 3	1	Barcelona número 11	1	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	1
Las Palmas número 3	1	Barcelona número 12	1	San Sebastián número 2	1
Valencia número 4	1	Barcelona número 13	1	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	1
Valencia número 6	1	Barcelona número 14	1	Santa Coloma de Gramanet número 1 (Barcelona)	1
Valladolid número 3	1	Barcelona número 15	1	Santa Cruz de Tenerife número 2	2
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		Barcelona número 16	1	Santa Cruz de Tenerife número 3	1
Algeciras número 1	1	Barcelona número 17	2	Santa Cruz de Tenerife número 4	1
Amurrio (Alava)	1	Barcelona número 18	2	Sevilla número 4	1
Aracena (Huelva)	1	Barcelona número 19	1	Sevilla número 8	1
Baeza (Jaén)	1	Barcelona número 20	1	Sevilla número 11	1
Bande (Orense)	1	Barcelona número 21	1	Sevilla número 13	1
La Bañeza (León)	1	Barcelona número 22	1	Tolosa (Guipúzcoa)	1
Ciudad Real número 2	1	Barcelona número 23	1	Tudela (Navarra)	1
El Ferrol número 2	1	Barcelona número 24	1	Valencia número 2	1
Guadix (Granada)	1	Barcelona número 25	1	Valencia número 3	1
Hospitalet número 2	1	Barcelona número 26	1	Verín (Orense)	1
Lucena (Córdoba)	1	Barcelona número 27	1	Vigo número 3	1
Llerena (Badajoz)	1	Belorado (Burgos)	1	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)	1
Mérida (Badajoz)	1	Bermeo (Vizcaya)	1	Villaviciosa (Oviedo)	1
Ocaña (Toledo)	1	Bilbao número 3	1	Juzgados de Paz	
Onteniente (Valencia)	1	Bilbao número 6	1	Ames (La Coruña)	1
Ongiva (Granada)	1	Borjas Blancas (Lérida)	1	Benetuser (Valencia)	1
Pontevedra número 1	1	Burgos número 1	1	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	1
Posadas (Córdoba)	1	Colmenar Viejo (Madrid)	1	Caniles (Granada)	1
Santa Coloma de Farnés (Gerona)	1	Cullera (Valencia)	1	Cerceda (La Coruña)	1
Santa Cruz de Tenerife número 3	1	Eibar (Guipúzcoa)	1	Ciempozuelos (Madrid)	1
Santa Cruz de Tenerife número 4	1	Elche número 1 (Alicante)	1	Coristanco (La Coruña)	1
Santa Cruz de Tenerife número 5	1	El Espinar (Segovia)	1	Cudillero (Oviedo)	1
Segorbe (Castellón)	1	Granollers número 1 (Barcelona)	1	Fuenterrabía (Guipúzcoa)	1
Tarazona (Zaragoza)	1	Guernica y Luno (Vizcaya)	1	Gibraleón (Huelva)	1
Tolosa (Guipúzcoa)	1	Hernani (Guipúzcoa)	1	Ibi (Alicante)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	1	Irún (Guipúzcoa)	2	Jimena de la Frontera (Cádiz)	1
Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social		Isla Cristina (Huelva)	1	Llanera (Oviedo)	1
Madrid número 2	1	Jerez de la Frontera número 2	1	Malpica de Bergantiños (La Coruña)	1
Valencia	1	Jódar (Jaén)	1	Mellid (La Coruña)	1
		Leganés (Madrid)	1	Molins de Rei (Barcelona)	1
		León número 2	1	Pielagos (Santander)	1
		Lorca (Murcia)	1	La Pola de Gordón (León)	1
		Madrid número 4	1	Puenteceso (La Coruña)	1
		Madrid número 11	1	San Antonio Abad (Baleares)	1
		Madrid número 12	1	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	1
		Madrid número 13	1	Tomioño (Pontevedra)	1
		Madrid número 17	1		
		Madrid número 18	1		
		Madrid número 19	1		
		Madrid número 20	1		
		Madrid número 21	1		
		Madrid número 22	1		
		Madrid número 34	1		
		Madrid número 35	1		
		Madrid número 36	1		
		Málaga número 3	1		
		Málaga número 5	1		
		Mataró número 1 (Barcelona)	1		
		Medina del Campo (Valladolid)	1		
		Medinaceli (Soria)	1		
		Melilla (Málaga)	1		
		Monóvar (Alicante)	1		

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Secretaría Técnica y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que

aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún

otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario Técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

16049 *CORRECCION de errores de la Orden delegada 430/00094/1982, de 28 de mayo, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1982, páginas 15959 a 15961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 10. Nombramiento de Oficiales, donde dice: «Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes Auditores de la Escala Básica del Cuerpo Jurídico de la Armada ...», debe decir: «Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes del Cuerpo de Intervención de la Armada ...».

16050 *RESOLUCION 431/01368/82, de 9 de junio, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Avilés.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Avilés se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Gijón, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

a) Copia certificada del título profesional.

b) Certificado del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en el local designado por el señor Comandante Militar de Marina de Gijón el día antes del examen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en el lugar designado por el señor Comandante Militar de Marina de Gijón el día y hora que oportunamente se indicará y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cella Diz.

16051

RESOLUCION 431/01347/82, de 11 de junio, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Ceuta se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ceuta dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

a) Copia certificada de su título profesional.

b) Certificación del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cella Diz.

MINISTERIO DE HACIENDA

16052

RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca a cuatro funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión a la celebración de un curso de preparación específica por la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar.

Imos. Sres.: De conformidad con la Orden ministerial de 5 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, por la que se ejecuta sentencia de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 33.474, por la presente Resolución se convoca a los funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública don José Fairén Martínez (A25HA0298), don Amador Gutiérrez Blanco (A25HA0172), don Fernando García García (A25HA1320) y don Eloy Morano Fernández (A25HA1969), a la realización del curso para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar, que se desarrollará a partir del día 1 de julio de 1982.

El Instituto de Estudios Fiscales, en cuanto Organismo encargado de la realización del curso, dará cuenta a los interesados del esquema organizativo del mismo y de la forma de llevarlo a cabo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guardé a VV. II.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Subsecretario, Arturo Romaní Biescas.

Imos. Sres. Inspector general de Hacienda y Director del Instituto de Estudios Fiscales.